



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 001814
LITUECHE, 04 AGO 2014

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar programa Promos 2014, aprobado por resolución exente N° 2.677 del 209 de abril del 2014
- Que este programa considera la adquisición insumos para realizar actividad física.
- La adquisición de balones de voleibol para realizar actividad física en el entorno laboral del programa de promoción 2014

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo 14° y 14° bis. Decreto Alcaldicio No. 2.612, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378 estatuto de atención primaria

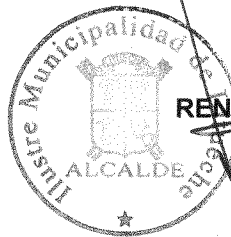
DECRETO:

- 1.- **Autorícese** la adquisición por catalogo electrónico de 3 balones de voleibol para realizar actividad física.
- 2.- **Gírese** orden de compra a nombre de **Mundo didáctico Limitada**, por el monto de \$ 58.402 (Cincuenta y ocho mil cuatrocientos dos), IVA incluido
- 3.- **Impútese** el gasto al presupuesto AREA SALUD 2014, cuenta 22.04.999.002.002.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO
Secretaria Municipal



RENE AGUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSO/GRV/grv

Distribución
DSM
Archivo Partes